

QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

Madrid, a 3 de julio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**QPQ SOCIMI**”), pone en su conocimiento que:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la Otra Información Relevante (OIR) publicada por la Sociedad el pasado 30 de agosto de 2023, por medio de la presente se comunica la **resolución anticipada** con efectos desde el 1 de julio de 2024, ejercida por parte de la Sociedad del contrato de delegación de servicios de gestión inmobiliaria de fecha 30 de junio de 2023 suscrito entre RKS ASSET MANAGEMENT, S.L.U. (gestora) y la sociedad ALQUILER SEGURO, S.A. (gestora delegada).

Como consecuencia de lo anterior RKS ASSET MANAGEMENT asume así la gestión integral, sin delegación alguna de servicios, de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Consejeros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite.

Atentamente.

Henry Gallego.

Consejero Delegado.

QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.